

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
**Asunto:** REMISION JUSTIFICACION DE 3ERA MODIFICACION CONTRATO 1518 DE 2023 - UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Cordial saludo doctora Natalia,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, la justificación y anexos del modificadorio 3 del contrato 1518 de 2023, suscrito con UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)"

Cordialmente,



**JULIO CESAR CASTELLANOS REYES**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)**

c.c.e.:  
Anexos: 2

Elaboró: IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 08/04/2024		CONTRATO No. 1518-2023 (O.C.109308)		FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/05/2023
CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024			NIT / CC: 901.444.047-1	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)"				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$480.123.249,00	11-05-2023	15-03-2024
10	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	22/12/2023					Ajuste Fecha Terminación	18/03/2024			\$173.950.901,00	\$654.074.150,00
2	08/03/2024	1	0				18/04/2024	11	0		

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 3											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	20				07	06	2024	12	20		

**OBSERVACIONES:** Se solicita la prórroga al contrato 1518 de 2023 (O.C. 109308) hasta el 07/06/2024.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1518 de 2023 (Orden de Compra 109308), con UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)" un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024 y un valor inicial de \$480.123.249 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. Se realizó modificatorio 1, consistente en adicionar el valor del contrato en el rubro de inversión por la suma de \$173.950.901, que arrojó un valor final del contrato de \$654.074.150, así mismo, se modificó la fecha de terminación ajustándola al acta de inicio, es decir, hasta el 18 de marzo de 2024. Mediante modificatorio 2 se prorrogó la ejecución en 1 mes con nueva fecha de terminación el 18 de abril de 2024.

La distribución presupuestal del contrato es:

No.	UE	PRESUPUESTO FINAL
1	02-Inversion CRP 799	\$465.123.249
2	02-Inversion CRP 1594	\$50.000.000
3	02-Inversion CRP 1595	\$123.950.901
4	01-Funcionamiento CRP 1189	\$15.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$654.074.150</b>

Tabla 1. PRESUPUESTO O.C. 109308

Teniendo en cuenta que el parque automotor atendido bajo este contrato, está compuesto por 69 vehículos, asignados a la SDSCJ y a los organismos de seguridad del Distrito, esto es MEBOG y Brigada XIII del Ejército, y en consideración a que tienen un uso 24/7, se requieren mantenerlos operativos y garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá. éstos se encuentran distribuidos así:

PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET INVERSIÓN					
TIPO	LÍNEA	MODELO	MEBOG	BRIGADA	CANTIDAD
BUSETA	NPR	2012		2	2
		2017		1	1
		2018		1	1
BUS	NQR	2013	4		4
		2017	33		33
	FRR	2017	4		4
		2019	11		11
CAMION	NKR	2017	8		8
	NPR	2007	1		1
	FTR	2012	1		1
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>	<b>4</b>	<b>66</b>

PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET FUNCIONAMIENTO				
TIPO	LÍNEA	MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD
BUSETA	NKR	2017	CARCEL	2
BUS	FRR	2019	CARCEL	1
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>

Tabla 2 Distribución de Vehículos por agencia

Desde el inicio de la ejecución del presente contrato, se realizó la programación semanal del mantenimiento de los vehículos (carga pesada), presentándose un gasto del presupuesto invertido a los mismos, así como la aplicación de descuentos por niveles de servicio en los diferentes periodos. La ejecución técnico financiera del contrato proyectada al 18/04/2024 es:

PAGO No.	PERIODO	VALOR PAGADO / A PAGAR	VALOR PAGADO / A PAGAR acumulado	% EJECUTADO	SALDO
			\$0	0,0%	\$654.074.150
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 23.888.435	\$23.888.435	3,7%	\$630.185.715
2	Mes de Julio/2023 - pagado	\$ 71.552.567	\$95.441.002	14,6%	\$558.633.148
3	Mes de agosto/2023 - pagado	\$ 85.853.161	\$181.294.163	27,7%	\$472.779.987
4	Mes de septiembre/2023 - pagado	\$ 40.523.629	\$221.817.792	33,9%	\$432.256.358
5	Mes de octubre/2023 - pagado	\$ 87.595.910	\$309.413.702	47,3%	\$344.660.448
6	Mes de noviembre/2023- pagado	\$ 32.398.197	\$341.811.899	52,3%	\$312.262.251
7	Mes de diciembre/2023 - pagado	\$ 26.914.015	\$368.725.914	56,4%	\$285.348.236
8	Mes de Enero/2024 - facturado	\$ 33.552.604	\$402.278.518	61,5%	\$251.795.632
9	Mes de Febrero/2024 - x facturar	\$ 68.861.002	\$471.139.520	72,0%	\$182.934.630
10	Mes de Marzo/2024 - ejecutado	\$ 44.106.035	\$515.245.555	78,8%	\$138.828.595
11	Mes de Abril/2024 - proyectado	\$ 52.771.903	\$568.017.458	86,8%	\$86.056.692
				SALDO POR EJECUTAR	\$86.056.692
<b>Valor y porcentaje a ejecutar hasta 18/04/2024</b>		<b>\$ 568.017.458</b>		<b>86,8%</b>	
<b>Valor y porcentaje sin ejecutar a 18/04/2024</b>		<b>\$ 86.056.692</b>		<b>13,2%</b>	

Tabla 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1518-2023

Conforme la tabla 3 podemos observar que proyectado al 18 de abril de 2024, fecha de terminación del contrato, se ejecutaría un valor total de \$568.017.458 (equivalente al 86,8%), y quedarían recursos sin ejecutar por la suma de \$86.056.692 (13,2%).

De la anterior tabla se obtienen los siguientes promedios de ejecución:

Meses Ejecutados	11
Promedio mensual	\$ 51.637.951
Promedio diario	\$ 1.721.265

Ahora bien, en consideración a que el contrato tiene como fecha de vencimiento el día 18 de abril de 2024, la entidad debe darle la continuidad del servicio y la operatividad de los vehículos al servicio de los organismos de seguridad, de igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos, para dar cumplimiento a la norma, por lo que es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos tipo carga pesada marca Chevrolet, por lo que se encuentra pertinente solicitar una prórroga del contrato por el término de un mes y veinte días.

Calculamos cuanto tiempo nos alcanzaría el saldo del contrato al terminar, dividiendo éste saldo sobre los correspondientes promedios de ejecución, así:

Valor Pendiente x Ejecutar (A)	\$ 86.056.692
Promedio mensual (B)	\$ 51.637.951
Meses a Ejecutar (A) / (B)	1,67

Valor Pendiente x Ejecutar (A)	\$ 86.056.692
Promedio diario (B)	\$ 1.721.265
Días a Ejecutar (A) / (B)	50

Observamos, que el saldo que quedaría sin ejecutar al termino de ejecución del contrato, nos alcanzaría para un tiempo de 1,67 meses o 50 días más, es decir un (1) mes y 20 días, que sería el tiempo a prorrogar el contrato.

## FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos,

legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

*“(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)” (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).*

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la prórroga en tiempo del contrato en un (1) mes y 20 días, es decir hasta el 7 de junio de 2024, con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos tipo carga pesada de la marca Chevrolet al servicio de la Secretaría de seguridad del Distrito, y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas.

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y teniendo en cuenta la aprobación por parte del proveedor, y que quedarían recursos al término de ejecución del contrato, se encuentra procedente por parte de esta supervisión prorrogar el contrato No. 1518 de 2023- orden de compra No. 109308, en un (1) mes y 20 días es decir hasta el 7/06/2024.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor, considero oportuno y conveniente que se realice la prórroga en el plazo de ejecución del contrato 1518 de 2023.

#### SOLICITUD

1. Prorrogar el término de ejecución de la orden de compra 109308 en un (1) mes y 20 días, es decir, hasta el 7 de junio de 2024.

#### DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Aceptación de prórroga por parte del contratista.



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS**

<b>APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>SI ES CONTRATISTA</b>			<b>FIRMA APROBADO</b>
	<b>CONTRATO No.</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINA</b>	
<b>IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ</b> Profesional Universitario cód. 219 grado 16 Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	N/A	N/A	N/A	

<b>INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>SI ES CONTRATISTA</b>			<b>FIRMA APROBADO</b>
	<b>CONTRATO No.</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINA</b>	
	N/A	N/A	N/A	

<b>VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA</b>		
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>JULIO CÉSAR CASTELLANO REYES</b> Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. (E)	8/04/2024	

Proyectó: Iván Darío Rivero Gutiérrez- Profesional Universitario Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Revisó: Vivian Martínez-Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Bogotá D.C., 8 de abril de 2024.

Señores  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**  
**Dirección de Bienes para S, C, y AJ.**  
Ing. Iván Mauricio Rivero Gutiérrez  
Supervisor de la Orden de Compra 109308

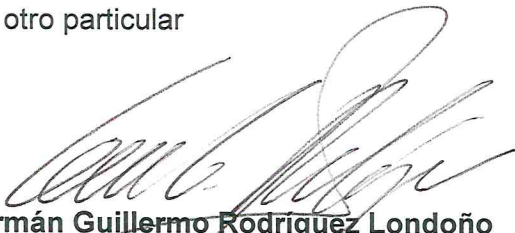
**Asunto: Aceptación de prórroga  
Contrato 1518-2023 (OC N° 109308).**

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito aceptar la solicitud de prórroga al Contrato 1518-2023 (OC N° 109308) cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE EVENTO. SE RECOMIENDA REALIZAR LA COTIZACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA CADA VEHÍCULO EN EL ARCHIVO ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO", hasta el próximo 7 de junio de 2024, para asegurar la prestación del servicio de la flota que hace parte de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad.

Sin otro particular



**Germán Guillermo Rodríguez Londoño**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 243081010



PIB  
16:45:16  
Hoja 1 de 01

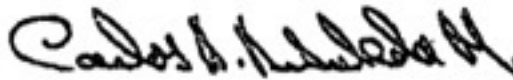
Bogotá DC, 08 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOMAYOR S A identificado(a) con NIT número 8600346045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 243080943**



PIB  
16:44:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL identificado(a) con NIT número 8600321156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 243080860



PIB  
16:43:30  
Hoja 1 de 01

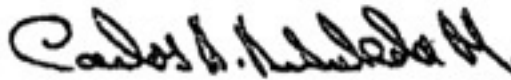
Bogotá DC, 08 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTINAUTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8600151186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 241711767**



PIB  
14:21:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19219805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 241711693



PIB  
14:20:53  
Hoja 1 de 01

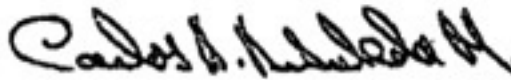
Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79626608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 241711842



PIB  
14:22:05  
Hoja 1 de 01

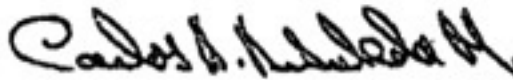
Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO BAENA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73128507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19219805** de BOGOTA D.C.  
(DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79626608** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUBEN DARIO BAENA PEÑA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **73128507** de CARTAGENA  
(SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de marzo de 2024, a las 16:37:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600346045
Código de Verificación	8600346045240308163700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de marzo de 2024, a las 16:35:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600321156
Código de Verificación	8600321156240308163503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de marzo de 2024, a las 16:35:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600151186
Código de Verificación	8600151186240308163547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 14:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19219805
Código de Verificación	19219805240219141754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 14:13:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79626608
Código de Verificación	79626608240219141350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 14:15:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73128507
Código de Verificación	73128507240219141505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:05 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19219805**

Apellidos y Nombres: **SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:53 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79626608**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LONDOÑO GERMAN GUILLERMO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:54 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73128507**

Apellidos y Nombres: **BAENA PEÑA RUBEN DARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2024 04:33:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19219805 EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87247832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información	515 9000	
	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano




## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2024 04:30:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79626608** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87247558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 <b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>
		



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano




## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2024 04:32:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73128507** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87247679** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información	515 9000	
 <b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>
		

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19219805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/02/2024 09:45 AM



Código Verificación: **DPM5YJGNS7**

Válida hasta: **21/05/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79626608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/02/2024 09:54 AM



Código Verificación: 1UNYWCDPMF

Válida hasta: 21/05/2024

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73128507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/02/2024 10:01 AM



Código Verificación: **AXLYK2QPC7**

Válida hasta: **21/05/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de febrero de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

MASSURANCE-131-2024

**Bogotá, D.C.**

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de  
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL  
NIT: 860.032.115-6**

**INFORMO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

**CERTIFICO QUE:**

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
2. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2022.
3. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en proceso de auditoría y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año del 2024.
4. De acuerdo con registros contables al 31 enero de 2024 la planilla número 9462630627 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a febrero de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a enero 2023, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2024, por solicitud de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL.**



**SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ**

TP- 315177-T

Revisor Fiscal

**Designado por MOORE ASSURANCE S.A.S.**



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1  
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128  
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.  
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

## CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

### CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de febrero de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de enero de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

**JORDAN STEBEN HENAO PATIÑO**

Revisor Fiscal Suplente

TP No. 300305-T

Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

MLR

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.  
NIT. 901.444.047-1**

**CERTIFICO QUE.**

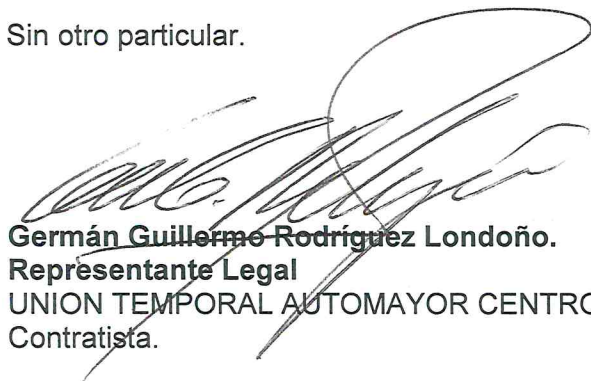
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes del último año (2023), por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

Sin otro particular.



**Germán Guillermo Rodríguez Londoño.**

**Representante Legal**

**UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024**

**Contratista.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	429657347	9462471503	E	2024/02/02	2024/02/01	BANCO DE BOGOTA	0	\$35,312,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$14,067,400	\$0	\$0	\$14,067,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$3,741,300	\$0	\$0	\$3,741,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$5,056,100	\$0	\$0	\$5,056,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,308,400	\$0	\$0	\$1,308,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$2,601,300	\$0	\$0	\$2,601,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,360,300	\$0	\$0	\$1,360,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,159,400	\$0	\$0	\$1,159,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$1,159,400	\$0	\$0	\$1,159,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$5,130,400	\$0	\$0	\$5,130,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	19	\$5,130,400	\$0	\$0	\$5,130,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	\$11,257,600	\$0	\$0	\$11,257,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$4,409,100	\$0	\$0	\$4,409,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$2,470,800	\$0	\$0	\$2,470,800	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$87,100	\$0	\$0	\$87,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$199,000	\$0	\$0	\$199,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$330,000	\$0	\$0	\$330,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$3,599,100	\$0	\$0	\$3,599,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$2,218,700	\$0	\$0	\$2,218,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$2,218,700	\$0	\$0	\$2,218,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,479,400	\$0	\$0	\$1,479,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,479,400	\$0	\$0	\$1,479,400	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>\$35,312,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$35,312,900</b>	

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	436967536	9462630627	E	2024/02/06	2024/02/05	ALIANZA FIDUCIARIA	0	\$323,829,700

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				327	\$184,471,900	\$0	\$0	\$184,471,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	\$22,854,100	\$0	\$0	\$22,854,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	67	\$47,592,200	\$0	\$0	\$47,592,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	158	\$77,542,600	\$0	\$0	\$77,542,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	66	\$36,165,500	\$0	\$0	\$36,165,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				340	\$22,435,500	\$0	\$0	\$22,435,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	340	\$22,435,500	\$0	\$0	\$22,435,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				329	\$43,631,000	\$0	\$0	\$43,631,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$1,067,200	\$0	\$0	\$1,067,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,252,300	\$0	\$0	\$1,252,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	57	\$5,993,900	\$0	\$0	\$5,993,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	248	\$35,317,600	\$0	\$0	\$35,317,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				346	\$63,962,900	\$0	\$0	\$63,962,900
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,857,500	\$0	\$0	\$4,857,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$56,000	\$0	\$0	\$56,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$280,300	\$0	\$0	\$280,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$17,648,600	\$0	\$0	\$17,648,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	\$5,216,000	\$0	\$0	\$5,216,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$5,975,200	\$0	\$0	\$5,975,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	\$3,810,700	\$0	\$0	\$3,810,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$208,300	\$0	\$0	\$208,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$3,800	\$0	\$0	\$3,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$2,939,700	\$0	\$0	\$2,939,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	113	\$22,669,800	\$0	\$0	\$22,669,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$5,596,900	\$0	\$0	\$5,596,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$5,596,900	\$0	\$0	\$5,596,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$3,731,500	\$0	\$0	\$3,731,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$3,731,500	\$0	\$0	\$3,731,500
<b>TOTAL</b>				<b>343</b>	<b>\$323,829,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$323,829,700</b>

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	440935954	9462559876	E	2024/02/06	2024/02/06	BANCOLOMBIA	0	\$473,104,400

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				427	\$266,180,600	\$0	\$0	\$266,180,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	54	\$44,873,600	\$0	\$0	\$44,873,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	116	\$84,726,700	\$0	\$0	\$84,726,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	171	\$86,513,900	\$0	\$0	\$86,513,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	78	\$41,136,300	\$0	\$0	\$41,136,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	8	\$8,930,100	\$0	\$0	\$8,930,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				465	\$21,798,700	\$0	\$0	\$21,798,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	465	\$21,798,700	\$0	\$0	\$21,798,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				445	\$65,568,300	\$0	\$0	\$65,568,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	445	\$65,568,300	\$0	\$0	\$65,568,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				465	\$102,080,100	\$0	\$0	\$102,080,100
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	9	\$7,281,300	\$0	\$0	\$7,281,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	\$3,776,400	\$0	\$0	\$3,776,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	113	\$18,813,500	\$0	\$0	\$18,813,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	35	\$9,498,900	\$0	\$0	\$9,498,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	103	\$26,957,400	\$0	\$0	\$26,957,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$160,100	\$0	\$0	\$160,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	28	\$3,221,500	\$0	\$0	\$3,221,500
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$69,700	\$0	\$0	\$69,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	46	\$7,169,900	\$0	\$0	\$7,169,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	121	\$25,131,400	\$0	\$0	\$25,131,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$10,485,800	\$0	\$0	\$10,485,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	\$10,485,800	\$0	\$0	\$10,485,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$6,990,900	\$0	\$0	\$6,990,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	\$6,990,900	\$0	\$0	\$6,990,900
<b>TOTAL</b>				<b>465</b>	<b>\$473,104,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$473,104,400</b>

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	549438212	9465249452	E	2024/04/04	2024/04/02	ALIANZA FIDUCIARIA	0	\$315,266,500

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				326	\$178,221,800	\$0	\$0	\$178,221,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	36	\$19,960,000	\$0	\$0	\$19,960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	72	\$48,092,100	\$0	\$0	\$48,092,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	155	\$72,321,300	\$0	\$0	\$72,321,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	62	\$37,535,400	\$0	\$0	\$37,535,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$313,000	\$0	\$0	\$313,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				343	\$24,453,600	\$0	\$0	\$24,453,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	343	\$24,453,600	\$0	\$0	\$24,453,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				328	\$43,869,300	\$0	\$0	\$43,869,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	12	\$1,166,400	\$0	\$0	\$1,166,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	12	\$1,281,600	\$0	\$0	\$1,281,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	53	\$5,557,600	\$0	\$0	\$5,557,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	251	\$35,863,700	\$0	\$0	\$35,863,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				346	\$60,141,000	\$0	\$0	\$60,141,000
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,783,500	\$0	\$0	\$4,783,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$298,800	\$0	\$0	\$298,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	67	\$15,198,500	\$0	\$0	\$15,198,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$404,400	\$0	\$0	\$404,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$5,431,100	\$0	\$0	\$5,431,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	\$5,086,100	\$0	\$0	\$5,086,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	\$4,174,100	\$0	\$0	\$4,174,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$193,800	\$0	\$0	\$193,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$2,851,600	\$0	\$0	\$2,851,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	119	\$21,659,100	\$0	\$0	\$21,659,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$5,148,400	\$0	\$0	\$5,148,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$5,148,400	\$0	\$0	\$5,148,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$3,432,400	\$0	\$0	\$3,432,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$3,432,400	\$0	\$0	\$3,432,400
<b>TOTAL</b>				<b>344</b>	<b>\$315,266,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$315,266,500</b>

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	555477025	9465363054	E	2024/04/04	2024/04/04	BANCOLOMBIA	0	\$455,933,800

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				400	\$255,102,000	\$0	\$0	\$255,102,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	48	\$34,017,800	\$0	\$0	\$34,017,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	111	\$86,269,300	\$0	\$0	\$86,269,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	161	\$81,639,500	\$0	\$0	\$81,639,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	74	\$42,058,400	\$0	\$0	\$42,058,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$11,117,000	\$0	\$0	\$11,117,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				437	\$23,753,700	\$0	\$0	\$23,753,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	437	\$23,753,700	\$0	\$0	\$23,753,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				418	\$65,614,500	\$0	\$0	\$65,614,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	418	\$65,614,500	\$0	\$0	\$65,614,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				438	\$95,579,800	\$0	\$0	\$95,579,800
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$5,256,600	\$0	\$0	\$5,256,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	7	\$726,700	\$0	\$0	\$726,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	105	\$17,158,300	\$0	\$0	\$17,158,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	\$9,956,200	\$0	\$0	\$9,956,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	100	\$22,638,700	\$0	\$0	\$22,638,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$147,400	\$0	\$0	\$147,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$3,611,100	\$0	\$0	\$3,611,100
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$89,100	\$0	\$0	\$89,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	\$9,040,400	\$0	\$0	\$9,040,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	115	\$26,955,300	\$0	\$0	\$26,955,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$9,529,900	\$0	\$0	\$9,529,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	\$9,529,900	\$0	\$0	\$9,529,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$6,353,900	\$0	\$0	\$6,353,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	\$6,353,900	\$0	\$0	\$6,353,900
<b>TOTAL</b>				<b>438</b>	<b>\$455,933,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$455,933,800</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04		9465144691	E	2024/04/02			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: AUTOMAYOR (20 Afiliados)</b>					<b>\$86,107,377</b>	<b>\$14,274,100</b>			<b>\$132,246,251</b>	<b>\$10,912,700</b>			<b>\$133,084,796</b>	<b>\$5,324,500</b>			<b>\$130,946,251</b>	<b>\$1,259,800</b>		<b>\$64,834,954</b>	<b>\$3,242,100</b>	
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 20 Afiliados)</b>					<b>\$86,107,377</b>	<b>\$14,274,100</b>			<b>\$132,246,251</b>	<b>\$10,912,700</b>			<b>\$133,084,796</b>	<b>\$5,324,500</b>			<b>\$130,946,251</b>	<b>\$1,259,800</b>		<b>\$64,834,954</b>	<b>\$3,242,100</b>	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 20 Afiliados)					<b>\$86,107,377</b>	<b>\$14,274,100</b>			<b>\$132,246,251</b>	<b>\$10,912,700</b>			<b>\$133,084,796</b>	<b>\$5,324,500</b>			<b>\$130,946,251</b>	<b>\$1,259,800</b>		<b>\$64,834,954</b>	<b>\$3,242,100</b>	
1	CC	52866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30	\$10,544,880	\$1,792,800	EPS002	30	\$10,544,880	\$421,800	CCF22	30	\$10,544,880	\$421,800	14-11	30	\$10,544,880	\$110,100	30	\$0	\$0
2	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	1	\$65,918	\$10,600	EPS005	1	\$65,918	\$2,700	CCF22	1	\$65,918	\$2,700	14-11	1	\$65,918	\$0	1	\$0	\$0
3	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEFHANY	230201	29	\$2,247,472	\$359,600	EPS005	29	\$2,247,472	\$89,900	CCF22	29	\$2,247,472	\$89,900	14-11	29	\$2,247,472	\$11,800	29	\$0	\$0
4	CC	1020754486	CHIRIVI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30	\$3,196,000	\$511,400	EPS017	30	\$3,196,000	\$127,900	CCF22	30	\$3,196,000	\$127,900	14-11	30	\$3,196,000	\$16,700	30	\$0	\$0
5	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	3	\$235,107	\$37,700	EPS005	3	\$235,107	\$9,500	CCF22	3	\$0	\$0	14-11	3	\$235,107	\$0	3	\$0	\$0
6	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	27	\$4,123,023	\$659,700	EPS005	27	\$4,123,023	\$165,000	CCF22	27	\$4,123,023	\$165,000	14-11	27	\$4,123,023	\$179,400	27	\$0	\$0
7	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	2	\$354,308	\$60,300	EPS005	2	\$354,308	\$14,200	CCF22	2	\$354,308	\$14,200	14-11	2	\$354,308	\$0	2	\$0	\$0
8	CC	88202291	DURAN REYES MARRUDT	25-14	28	\$5,862,923	\$996,900	EPS005	28	\$5,862,923	\$234,600	CCF22	28	\$5,862,923	\$234,600	14-11	28	\$5,862,923	\$30,700	28	\$0	\$0
9	CC	1015460837	FLOREZ CARDONA CAROL NATALIA	230201	17	\$2,568,800	\$411,100	EPS001	17	\$2,568,800	\$102,800	CCF22	17	\$2,459,600	\$98,400	14-11	17	\$2,568,800	\$13,500	17	\$0	\$0
10	CC	10142403	GAVIRIA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$19,996,080	\$3,399,400	EPS001	30	\$19,996,080	\$2,499,600	CCF22	30	\$19,996,080	\$799,900	14-11	30	\$19,996,080	\$104,400	30	\$19,996,080	\$999,900
11	CC	51835396	IBAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	30	\$15,352,034	\$1,919,100	CCF22	30	\$15,352,034	\$614,100	14-11	30	\$15,352,034	\$160,300	30	\$15,352,034	\$767,700
12	CC	51896012	MARTINEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$2,136,340	\$341,900	EPS008	30	\$2,136,340	\$85,500	CCF22	30	\$2,136,340	\$85,500	14-11	30	\$2,136,340	\$22,400	30	\$0	\$0
13	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	12	\$1,361,720	\$217,900	EPS005	12	\$1,361,720	\$54,500	CCF22	12	\$1,361,720	\$54,500	14-11	12	\$1,361,720	\$0	12	\$0	\$0
14	CC	52200032	MENDIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	18	\$2,863,972	\$458,300	EPS005	18	\$2,863,972	\$114,600	CCF22	18	\$2,863,972	\$114,600	14-11	18	\$2,863,972	\$15,000	18	\$0	\$0
15	CC	52766127	MOSQUERA MOSQUERA YULIETH	230901	12	\$3,200,000	\$512,000	EPS001	12	\$3,200,000	\$128,000	CCF22	12	\$5,744,000	\$229,800	14-11	12	\$3,200,000	\$16,800	12	\$0	\$0
16	CC	1007866400	MUÑOZ HUERTAS LAURA SOFIA	230201	30	\$3,885,810	\$621,800	EPS005	30	\$3,885,810	\$155,500	CCF22	30	\$3,885,810	\$155,500	14-11	30	\$3,885,810	\$20,300	30	\$0	\$0
17	CC	80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	30	\$2,168,820	\$347,100	EPS017	30	\$2,168,820	\$86,800	CCF22	30	\$2,168,820	\$86,800	14-11	30	\$2,168,820	\$94,400	30	\$0	\$0
18	CC	1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	5	\$1,497,820	\$254,700	EPS008	5	\$1,497,820	\$60,000	CCF22	5	\$1,497,820	\$60,000	14-11	5	\$1,497,820	\$0	5	\$0	\$0
19	CC	1016047281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	25	\$5,049,306	\$858,500	EPS008	25	\$5,049,306	\$202,000	CCF22	25	\$5,049,306	\$202,000	14-11	25	\$5,049,306	\$52,800	25	\$0	\$0
20	CC	79763490	PEDREROS RUIZ GERMAN	230301	21	\$1,343,059	\$214,900	EPS042	21	\$1,343,059	\$53,800	CCF22	21	\$1,343,059	\$53,800	14-11	21	\$1,343,059	\$0	21	\$0	\$0
21	CC	79763490	PEDREROS RUIZ GERMAN	230301	9	\$924,192	\$147,900	EPS042	9	\$924,192	\$37,000	CCF22	9	\$924,192	\$37,000	14-11	9	\$924,192	\$40,300	9	\$0	\$0
22	CC	1071165554	PEÑA GALINDO NEIDY ERISINDA	25-14	2	\$354,308	\$60,300	EPS008	2	\$354,308	\$14,200	CCF22	2	\$354,308	\$14,200	14-11	2	\$354,308	\$0	2	\$0	\$0
23	CC	1071165554	PEÑA GALINDO NEIDY ERISINDA	25-14	28	\$5,862,923	\$996,900	EPS008	28	\$5,862,923	\$234,600	CCF22	28	\$5,862,923	\$234,600	14-11	28	\$5,862,923	\$30,700	28	\$0	\$0
24	CC	1016837359	ROJAS RUBIANO MIGUEL ANGEL		0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
25	CC	19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$29,486,840	\$3,685,900	CCF22	30	\$29,486,840	\$1,179,500	14-11	30	\$29,486,840	\$307,900	30	\$29,486,840	\$1,474,500
26	CC	1033726518	SUAREZ POSADA ANGIE PAOLA	231001	17	\$2,011,572	\$321,900	EPS005	17	\$2,011,572	\$80,500	CCF22	17	\$2,061,587	\$82,500	14-11	17	\$2,011,572	\$10,600	17	\$0	\$0
27	CC	52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	1	\$111,163	\$17,800	EPS005	1	\$111,163	\$4,500	CCF22	1	\$0	\$0	14-11	1	\$111,163	\$0	1	\$0	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
28	CC	52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	29	\$4,141,861	\$662,700	EPS005	29	\$4,141,861	\$165,700	CCF22	29	\$4,141,861	\$165,700	14-11	29	\$4,141,861	\$21,700	29	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 20)</b>						<b>\$86,107,377</b>	<b>\$14,274,100</b>			<b>\$132,246,251</b>	<b>\$10,912,700</b>			<b>\$133,084,796</b>	<b>\$5,324,500</b>			<b>\$130,946,251</b>	<b>\$1,259,800</b>		<b>\$64,834,954</b>	<b>\$3,242,100</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3904966	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04		9465144691	E	2024/04/02			0	

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$14,274,100	\$0	\$0	\$14,274,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,946,500	\$0	\$0	\$1,946,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$7,212,400	\$0	\$0	\$7,212,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,407,300	\$0	\$0	\$1,407,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$3,195,900	\$0	\$0	\$3,195,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$512,000	\$0	\$0	\$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,259,800	\$0	\$0	\$1,259,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$1,259,800	\$0	\$0	\$1,259,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$5,324,500	\$0	\$0	\$5,324,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	19	\$5,324,500	\$0	\$0	\$5,324,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	\$10,912,700	\$0	\$0	\$10,912,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$4,649,500	\$0	\$0	\$4,649,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$596,300	\$0	\$0	\$596,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$90,800	\$0	\$0	\$90,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$214,700	\$0	\$0	\$214,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$421,800	\$0	\$0	\$421,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$4,777,100	\$0	\$0	\$4,777,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,945,200	\$0	\$0	\$1,945,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,945,200	\$0	\$0	\$1,945,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,296,900	\$0	\$0	\$1,296,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,296,900	\$0	\$0	\$1,296,900
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>\$35,013,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$35,013,200</b>

**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la  
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.  
NIT. 901.444.047-1**

**CERTIFICO QUE.**

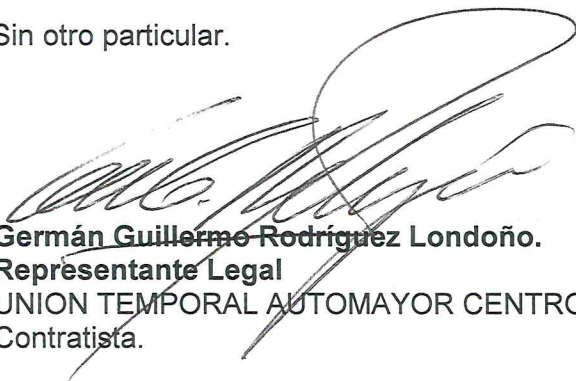
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes del último año (2023), por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

Sin otro particular.



**Germán Guillermo Rodríguez Londoño.**

**Representante Legal**

**UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024**

**Contratista.**

## Formato 5 -- Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 13/11/2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección CCENEG-031-01-2020.

Los suscritos, GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO, RUBÉN Darío BAENA PEÑA y EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CENTRODIESEL S.A., CONTINAUTOS S.A.S y AUTOMAYOR S.A., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (+)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	CENTRODIESEL S.A.	860032115-6	45%	EJECUCIÓN OPERATIVA
2	CONTINAUTOS S.A.S	860015118-6	28%	EJECUCIÓN OPERATIVA
3	AUTOMAYOR S.A.	860034604-5	27%	EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.608 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. Los **Representantes Legales Suplentes de la Unión Temporal** son RUBEN DARIO BAENA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.128.507 de Bogotá, y EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.805 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.

6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO		
Dirección y ciudad	Calle 13 No. 68B-11	Ciudad	Bogotá
Teléfono	4136797 ext 1265	Celular	4136797 ext 1265
Correo electrónico	German.rodriguez@centrodiesel.com.co		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 13 días del mes de noviembre de 2020.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: CENTRODIESEL S.A.  
Participación (%) 25%  
Representante Legal: GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Documento de Identidad: 79.626.608  
NIT: 860.032.115-6  
Dirección física y Teléfono: CALLE 13 No. 68B-11  
Correo Principal: German.rodriguez@centrodiesel.com.co



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: CONTINAUTOS S.A.S.  
Participación (%) 28%  
Representante Legal: RUBEN DARIO BAENA PEÑA  
Documento de Identidad: 73.128.507  
NIT: 860.015.118-6  
Dirección física y Teléfono: CR 68 No. 20-71  
Correo Principal: lrojas@continautos.com.co



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: AUTOMAYOR S.A.  
Participación (%) 27%  
Representante Legal: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ  
Documento de Identidad: 19.219.805 de Bogotá  
NIT: 860.034.604-5  
Dirección física y Teléfono: Carrera 14 No. 81-19 oficina 205  
Correo Principal: automayor@automayor.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79626608**

**RODRIGUEZ LONDOÑO**  
 APELLIDOS

**GERMAN GUILLERMO**  
 NOMBRES

*German Guillermo Rodriguez Londoño*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1974**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-ENE-1993** **BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45113282-M-0079626608-20030728      0100503207A 02 139653485

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.128.507

BAENA PEÑA

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1967

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

O+  
G. S. RH

M  
SEXO

05-DIC-1985 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL BÉNEZ TÓRRES



A-1500150-00130604-M-0073128507-20001122


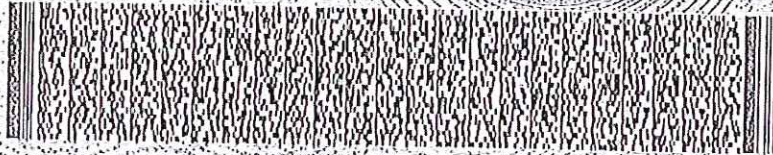
0008677587A 1

1890033993

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**19.219.805**  
 NUMERO  
**SIERRA RODRIGUEZ**  
 APELLIDOS  
**EDGAR RICARDO**  
 NOMBRES  
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1953**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.78**  
 ESTATURA  
**04-MAR-1975** **BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 INDICE DERECHO  
 REGISTRO NACIONAL  
 ALBA BEATRIZ REINGIFO LOPEZ

A-1300111-47152310-M-0019210005-20061123 0166808327A 02 215631242  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15  
Recibo No. AA24250031  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOMAYOR S A  
Nit: 860.034.604-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00028283  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: automayor@automayor.com.co  
Teléfono comercial 1: 3904966  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: automayor@automayor.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3904966  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1.536, Notaría 11 Bogotá, del 30 de septiembre de 1.972, inscrita el 23 de octubre de 1.972, bajo el No. 5.516 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: " AUTOMAYOR S.A." ratificada por escritura 2.884 Notaría 11 Bogotá, del 2 de noviembre de 1.973 inscrita el 15 de noviembre de 1.973, bajo el No. 13.250, libro IX.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No.5.552 del 21 de diciembre de 1.973, inscrita el 18 de enero de 1.974 bajo el No.14.808 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la compañía es la compra venta de vehículos, compra venta, permuta, transformación, adecuación, importación, exportación, distribución de vehículos, fabricación de chasis, carrocerías y remolques, arrendamiento de vehículos blindados, renting de cualquier clase de vehículos, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de vehículos automotores fabricados e importados, principalmente por General Motors Colmotores S.A., sus subsidiarias y representantes, así como los repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos, directamente o mediante subcontratación y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social, directamente o mediante subcontratación, a personas naturales y jurídicas de derecho privado, al gobierno nacional y a los institutos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
públicos descentralizados y demás entidades públicas del orden nacional, a los departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, a los institutos públicos descentralizados y demás entidades públicas de estas mismos órdenes. En el evento de ventas a-departamentos, municipios y al Distrito Capital de Bogotá, y a los instituto públicos descentralizados y demás entidades públicas que de estos dependan, otorgar su autorización, a la gerencia para ello. La compraventa importación, distribución, permuta, exportación de partes, implementos repuestos accesorios para vehículos automotores La representación de casas; nacionales y extranjeras que cumplan parecido o igual objeto social. Suscribir conjuntamente con la sociedad Renting Automayor S A S contratos, créditos, operaciones de leasing y/o cualquier otra línea de financiamiento con los bancos entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera o con empresas vinculadas para el desarrollo su objeto social, garantizando estas obligaciones con bienes propios, si es necesario. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar las formas o naturaleza de sus bienes, comprar, vender, recibir en pago vehículos usados; celebrar contrato de sociedad constituir hipotecas y aceptarlas así como cualquier otro gravamen real sobre sus bien celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles; adquirir toda clase de bienes muebles, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas; dar fianzas; tornar y dar dinero en mutuo con o sin intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en paga y en general, celebrar cualquier clase de acto y contratos directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$18.900.000.000,00  
No. de acciones : 60.000.000,00  
Valor nominal : \$315,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$13.910.991.570,00  
No. de acciones : 44.161.878,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$315,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$13.910.991.570,00  
No. de acciones : 44.161.878,00  
Valor nominal : \$315,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal es: El gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá, con las limitaciones que señalen en estos estatutos, las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y desistir para comparecer en toda clase de juicios en que aparezca la sociedad como demandante o demandada; B. dentro de las normas y orientaciones que dicten la asamblea general de accionistas o la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas corrientes. C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D. Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social así como los de venta y arrendamiento de inmuebles hipotecas y mutuo, para servicio de la sociedad. E. Alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles por su naturaleza o su destino. F. Nombrar apoderados especiales para que represente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. G. Presentar a la asamblea general de accionistas, anualmente, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre las labores desarrolladas en el ejercicio inmediatamente anterior y, H. Ejercer las demás funciones que le son atribuidas por la ley o por estos estatutos y las que le sean delegadas o encomendadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y la junta directiva dará su previa aprobación a las operaciones comprendidas dentro del objeto social cuya cuantía exceda los 15.000 salarios mínimos mensuales vigentes, salvo las que tengan por finalidad comprometer a la sociedad en créditos, enajenación, gravamen o limitación al dominio de inmuebles y participación en sociedades, casos en los cuales se requerirá previa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aprobación cuando la cuantía exceda los 1.500 salarios mínimos mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 772 del 23 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Ricardo Sierra Rodríguez	C.C. No. 19219805

Por Acta No. 0000305 del 18 de julio de 1996, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 1996 con el No. 00549388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Soto Carlos Alberto Montoya	C.C. No. 19489133

Por Acta No. 839 del 16 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 02982072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Osorio Carlos Eduardo Vasquez	C.C. No. 10255018

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 81 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02971246 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Segundo Renglon	Carlos Eduardo Vasquez Osorio	C.C. No. 10255018
Tercer Renglon	Jaime Alberto Morales Breton	C.C. No. 17053072

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507
Segundo Renglon	Carlos Alberto Saa Madriñan	C.C. No. 16630744
Tercer Renglon	J.A. RESTREPO Y CIA S. EN C.A.	N.I.T. No. 810003857 7

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 66 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LESGO CONTADORES AUDITORES SAS	N.I.T. No. 800111593 4

Por Documento Privado del 23 de abril de 2019, de Revisor Fiscal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019 con el No. 02461243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ignacio España Gonzalez	C.C. No. 79286092 T.P. No. 22839-T

Por Documento Privado del 4 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Mauricio Martinez	C.C. No. 19478149 T.P. No. 56838-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	19-X-1.973	11. BTA.	30-X-1.973-NO. 12.930
6.810	15-XII-1.975	6A. BTA.	8-I-1.976-NO. 32.677
149	13-II-1.980	11. BTA.	28-II-1.980-NO. 81.930
2.259	19-V-1.983	7A. BTA.	27-V-1.983-NO.133.560
0.227	1-III-1.985	28. BTA.	18-IV-1.985-NO.168.591
1.793	18-XII-1.987	28. BTA.	4-I -1.988-NO.225.971
1.662	14- X-1.988	28. BTA.	2-XI-1.988-NO.249.320
0.330	9-III-1.989	28. BTA.	11-IV-1.989-NO.261.709
895	29-VII-1991	28 STAFE BTA.	23-VIII-1991- 336931
411	10- IV-1992	28 BOGOTA	27---IV-1992-363.189
1.368	23--XI-1993	28 STAFE BTA.	3--XII-1993-429.506
1.536	12-XII-1994	28 STAFE BTA.	21--XII-1994-474.669
613	8- VI-1995	28 STAFE BTA.	5-VII -1995-499.237
499	8---V-1996	28 STAFE BTA.	22---V--1996-538.857

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000554 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 28 de Bogotá	00597510 del 14 de agosto de 1997 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.					
E. P. No. 0000276 del 7 de abril de 1999 de la Notaría 28 de Bogotá	00679420 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0000246 del 19 de abril de 2001 de la Notaría 28 de Bogotá	00776844 del 14 de mayo de 2001 del Libro IX				
D.C.					
Cert. Cap. del 3 de junio de 2003 de la Revisor Fiscal	00882621 del 3 de junio de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0001380 del 2 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá	00994290 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
D.C.					
Doc. Priv. No. 0000000 del 5 de mayo de 2005 de la Revisor Fiscal	00994293 del 2 de junio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 963 del 16 de mayo de 2011 de la Notaría 28 de Bogotá	01480115 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0895 del 6 de julio de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá	02002270 del 14 de julio de 2015 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 770 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá	02117459 del 29 de junio de 2016 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1393 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá	02280278 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0229 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02303786 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1129 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 24 de Bogotá	02357934 del 17 de julio de 2018 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 2654 del 5 de diciembre de 2019 de la Notaría 24 de Bogotá	02531355 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 1301 del 9 de septiembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá	02886054 del 4 de octubre de 2022 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 2032 del 16 de diciembre de 2022 de la Notaría 24 de Bogotá	02912248 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0383 del 17 de marzo de	02951925 del 30 de marzo de				

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Notaría 24 de Bogotá 2023 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 17 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 26 de Abril de 2023 bajo el número 02969794 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

-Maria Paula Montoya Soto  
Domicilio: (Fuera del país)  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresaria.

-Andres Eduardo Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

-Carlos Alberto Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario

-Juan Diego Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

\*\*Aclaración situación de control y de grupo empresarial \*\*

Se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 27 de Enero de 2023 bajo el No. 02927032 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Maria Paula Montoya Soto, Andrés Eduardo Montoya Soto, Carlos Alberto Montoya Soto y Juan Diego Montoya Soto, (controlantes) comunican que ejercen situación de control

conjunta y grupo empresarial sobre las sociedades ADMINISTRADORA DE INVERSIONES FAMOSO & CIA SCA, INVERSIONES PROMEGA S.A.S, SERVICIOS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
PROMEGA SAS, CONTINAUTOS S.A.S, STUTTGART S.A.S, SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA Y AUTOMAYOR S A. (Subordinadas).

(Fecha de configuración de la situación de control 2021-06-03).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4512  
Otras actividades Código CIIU: 4520, 7710

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMAYOR  
Matrícula No.: 00058236  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1975  
Último año renovado: 2023

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 14 N 81 19 Of 205  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 104.221.085.486

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:32:15

Recibo No. AA24250031

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500315B1F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL  
Sigla: CENTRODIESEL  
Nit: 860.032.115-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00001895  
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 13 68B-11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@centrodiesel.com.co  
Teléfono comercial 1: 4136797  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 68B-11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@centrodiesel.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4136797  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 172, Notaría 2 de Bogotá, del 26 de enero de 1.972, inscrita el 9 de febrero de 1.972, bajo el No. 627, del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL LIMITADA CENTRODIESEL.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 685, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 20 de febrero de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1.984, bajo el No. 148.664, del libro IX la sociedad se transformó de LTDA en S.A., bajo el nombre de: "CENTRO AUTOMOTOR DIESEL, S.A. "CENTRODIESEL".

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. 5474 del 27 de agosto de 1.982, inscrita el 15 de octubre de 1.982, bajo el No. 123.003 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de febrero de 2046.

**OBJETO SOCIAL**

1.- La importación, exportación, compra, venta, y la distribución de toda clase de vehículos automotores, 2.- La importación, exportación, compra, venta de partes, piezas y repuestos de vehículos automotores, 3.- La prestación de toda clase de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, y 4.- La representación de firmas o casas nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objeto o tengan actividades similares o complementarias.- En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, participar como socio o accionista en compañías que tengan la misma actividad o actividades similares o complementarias y fusionarse con ellas, celebrar el contrato de mutuo, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, y, en general, celebrar todo acto o contra toque se relacione directamente con el objeto social principal.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 6.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$5.657.825.000,00  
No. de acciones : 5.657.825,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$5.657.825.000,00  
No. de acciones : 5.657.825,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de Partición, proferida por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá el 14 de diciembre de 1.979 dentro del Proceso de Sucesión de Martin Vargas Cualla inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1.980 bajo el No. 91.930 del libro IX, fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal. Tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1.- Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. 3.1. Celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones que tiendan a lograr los fines de la sociedad, cuya cuantía individual no exceda de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuando exceda tal cuantía será necesaria la autorización de la Junta Directiva. 3.2. Celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones con general MOTORS COLMOTORES S.A. Para la compra o adquisición de vehículos y repuestos, así como los actos, contratos y operaciones de financiación con GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA para la adquisición de los vehículos y repuestos que se compren o adquieran a general MOTORS COLMOTORES S.A., hasta por la suma de 14.504 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuando excedan tal cuantía será necesaria la autorización de la Junta Directiva. 3.3. Podrá presentar ofertas comerciales en cualquier proceso de contratación que adelante o lleve a cabo cualquier entidad pública, mixta o privada, esté sujeta o no al estatuto general de la contratación de la administración pública, y en caso de ser adjudicatario, celebrar y suscribir los contratos correspondientes y todos aquellos documentos que se generen en virtud de la ejecución y hasta la liquidación del respectivo contrato. Todo lo anterior podrá hacerlo sin límite de cuantía y por tanto para ello no requiere autorización de la Junta Directiva siempre y cuando corresponda al giro ordinario de los negocios sociales. 3.4. Podrá realizar las ventas de vehículos al público en desarrollo del giro ordinario de los negocios sociales sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva. 4. Presentar conjuntamente con la junta directiva si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea y solicitar a la Junta la fijación de las respectivas asignaciones. 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los estatutos. 7.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones, 8.- Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. 9.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 11.- Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva. 12.- Informar a la Junta Directiva sobre todas las operaciones de crédito financiero en las cuales se comprometa la compañía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 334 del 28 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2017 con el No. 02264636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Fernando Torres Uscategui	C.C. No. 79410000

Por Acta No. 347 del 17 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del German Guillermo Rodríguez Londoño	C.C. No. 79626608

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 67 del 18 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020 con el No. 02605930 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Helena Robledo De Villegas	C.C. No. 24915035
Segundo Renglon	Rafael Eduardo Castillo Vivas	C.C. No. 79982727
Tercer Renglon	Camilo Rojas Vargas	C.C. No. 19459281
Cuarto Renglon	Jaime Ernesto Castellanos Lopez	C.C. No. 80417426

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Isabel Cuervo Zuluaga	C.C. No. 30295441
Segundo Renglon	Diana Catalina Carvajal Cardona	C.C. No. 52864067
Tercer Renglon	Beatriz Elena Vargas Vanegas	C.C. No. 39693226
Cuarto Renglon	Andres Felipe Simons Harker Ortega	C.C. No. 91291215

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 68 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 Revisor Fiscal MOORE ASSURANCE S.A.S N.I.T. No. 830097149 6  
 Persona  
 Juridica

Por Documento Privado del 30 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 03059963 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sergio Andres Olaya Mendez	C.C. No. 1014303288 T.P. No. 315177-T

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02863958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Estephania Bravo Caballero	C.C. No. 1019046712 T.P. No. 270034-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4295	6-IX -1972	2 BOGOTA	2-X -1972 - 5088
4472	27-VI -1973	6 BOGOTA	9-VII-1973 - 10588
2551	28-XII -1973	12 BOGOTA	17-I -1974 - 14783
5219	18-VIII-1981	9 BOGOTA	4-IX -1981 -105271
5519	28-VIII-1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105697
5642	3-IX -1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105698
5643	3-IX -1981	9 BOGOTA	14-IX -1981 -105699
2582	22-XII -1981	27 BOGOTA	29-XII-1981 -110314
55	21-I -1982	27 BOGOTA	22-I 1982 -111051
1003	4-VI -1982	27 BOGOTA	22-VII-1982 -119077
1227	30-VI -1982	27 BOGOTA	22-VII-1982 -119078
2203	24-IX -1982	27 BOGOTA	15-X -1982 - 123004
2205	24-IX -1982	27 BOGOTA	15-X -1982 -123005
0089	17- I -1984	27 BOGOTA	20-I -1984 -145885
0685	20- II -1984	27 BOGOTA	13-III-1984 -148664
3278	5- VI -1985	27 BOGOTA	10-VII-1985 -173104

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8106	25-XI	-1985	27	BOGOTA	12-XII-1985	-181963
9691	19- X-	1987	27	BOGOTA	30- X- 1987	-222108
2723	24-VII	-1989	36	BOGOTA	22-VIII- 1989	-272716
2454	10-VI	-1992	36	STFE BTA	3-VII -1992	-370383
2153	11-V	-1993	36	STAFE BTA	26-V -1993	-406874
2960	4-V-	-1994	6A	STAFE BTA	11-V -1994	-447322
1872	22-V	-1995	36	STAFE BTA	12- VI -1995	-496466
4229	19- VII-	1996	6	STAFE BTA	29- VII-1996	NO.547824
2234	22- IV	-1996	6	STAFE BTA	15-VIII-1996	NO.550587

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. del 3 de abril de 1997 de la Revisor Fiscal	00603112 del 22 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000646 del 22 de abril de 1998 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00632013 del 30 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 1652 del 12 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01625716 del 17 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3962 del 22 de noviembre de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02161795 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1965 del 13 de julio de 2023 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	03001817 del 28 de julio de 2023 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 20 de marzo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 8 de abril de 2014 bajo el número 01824809 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONSTRUCTORA EL REMANSO LTDA EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 1980-05-28

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07  
Recibo No. AA24250076  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8299

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRODIESEL  
Matrícula No.: 00001898  
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 13 68B-11  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07**

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL  
Matrícula No.: 02643836  
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 33 B 69 13 In L C 148 Md 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIESEL EXPRESS FONTIBON  
Matrícula No.: 02744899  
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 13 No. 97 - 36  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRODIESEL TERMINAL  
Matrícula No.: 02744902  
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 23 No. 69 - 60 Mod 5 Lc 148  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SOLO CHEVROLET  
Matrícula No.: 02823757  
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2017  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 14 # 54- 33  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SOLO CHEVROLET SOACHA  
Matrícula No.: 02891638  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2017  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 4 No. 17 - 20 Lc 3  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: SOLO CHEVROLET ZIPAQUIRA  
Matrícula No.: 02903706

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula:	12 de enero de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 36 No. 6 - 40 Lc 1 Brr La Paz
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	CENTRODIESEL AV CIUDAD CALI
Matrícula No.:	02970302
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Ciudad De Cali No. 11 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRODIESEL FOTÓN AUTOSUR
Matrícula No.:	03554168
Fecha de matrícula:	12 de julio de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 57 45 A 08 S Interior 1 Local 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRODIESEL CHEVROLET ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	03719775
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 8 37 52
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	CENTRODIESEL SOPÓ
Matrícula No.:	03724745
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 3 Vía Briceño-Sopó
Municipio:	Sopó (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 286.524.980.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2024 Hora: 15:37:07

Recibo No. AA24250076

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242500768B696

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONTINAUTOS S.A.S  
Nit: 860.015.118-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00007396  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 68 No 20 71  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [lrojas@continautos.com.co](mailto:lrojas@continautos.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4473800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 No 20 71  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [lrojas@continautos.com.co](mailto:lrojas@continautos.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 4473800  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.1806, Notaría 5a. Bogotá, el 26 de abril de 1.967, inscrita el 3 de mayo de 1.967, bajo el No.71.989 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada "REPUESTOS AUTONAL LIMITADA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No.243 otorgada en la Notaría 17 de Bogotá el 31 de marzo de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1.978, bajo el No.56.642 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "REPUESTOS AUTONAL LIMITADA" por el de "CONTINENTAL AUTOMOTORA LIMITADA". CONTINAUTOS.

Escritura Pública No.3060 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá el 17 de agosto de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 1.984 bajo el No.157.446 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de "CONTINENTAL AUTOMOTORA S.A." CONTINAUTOS S.A." e introdujo las reformas pertinentes.

Por Acta No. 67 de la Asamblea de Accionistas., del 3 de septiembre de 2015 inscrita el 2 de octubre de 2015 bajo el número 02024628 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTINAUTOS S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yánez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54

Recibo No. 0324014783

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Escritura Pública No.3060 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá el 17 de agosto de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 1.984 bajo el número 157.447 del libro IX, se protocolizó la Resolución No.06387 del 3 de agosto de 1.984 mediante la cual la Superintendencia de Sociedades concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (I) La compra, venta, importación, exportación, distribución de vehículos automotores de cualquier índole. (II) La compra, venta, importación, exportación, distribución de repuestos para vehículos automotores o de otro orden. (III) La explotación de talleres de servicio para vehículos de cualquier clase y de maquinaria agrícola o industrial. (IV) La representación comercial de representantes y casas nacionales y extranjeras de marcas y repuestos para la venta de automotores y repuestos. (V) La inversión de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la administración de los mismos. En general, la celebración de todos los actos o contratos civiles, comerciales o industriales sobre bienes muebles o inmuebles en desarrollo de su objeto social. Parágrafo primero.- Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar operaciones de sus accionistas sin restricción alguna. Parágrafo segundo.- La sociedad no podrá, ni conjunta ni separadamente, constituirse en garante de obligaciones a cargo de terceras personas, salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas, adoptada por decisión unánime de los presentes en la reunión en la que dicha proposición se considere.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.274.080.000,00  
No. de acciones : 2.274.080,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.274.080.000,00  
No. de acciones : 2.274.080,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.274.080.000,00  
No. de acciones : 2.274.080,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Presidente, el vicepresidente ejecutivo, Gerente General y el Gerente financiero representan legalmente a la sociedad conforme a lo consagrado en los estatutos de la sociedad. El Vicepresidente Ejecutivo reemplazará al presidente y al Gerente General en sus faltas temporales, ocasionales o absolutas, sin limitación alguna y el Gerente General reemplazará al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente financiero en sus faltas temporales, ocasionales o absolutas, sin limitación alguna.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente Financiero tienen plenas facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el Objeto Social de la sociedad. En general, tendrán las siguientes funciones: (I) Usar la firma o razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54

Recibo No. 0324014783

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(II) Ejecutar los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en los estatutos sociales. (III) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la compañía. (IV) Nombrar y remover empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. (V) Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe de gestión el cual deberá incluir entre otra información: estados financieros de fin de ejercicio, el respectivo proyecto de distribución de utilidades, inventario, la situación de los negocios sociales, detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás informaciones requeridas por la ley. (VI) Tomar las medias que reclame la conversación de la sociedad de los bienes sociales, vigilar a los empleados en la administración de la sociedad e impartirles órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. (VII) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, en los términos de los presentes estatutos sociales y hacer las convocatorias del caso cuando las ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. (VIII) Constituir los apoderados necesarios para la defensa de los intereses sociales y para el desarrollo de la sociedad. (IX) Presentar a la Asamblea General de Accionistas balances trimestrales de prueba, ejecución, traslados y adiciones presupuestales, estados financieros y suministrar todos los informes que ésta le solicite en relación de la compañía y las actividades sociales. (X) Cumplir las órdenes o instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas. (XI) Cumplir y hacer que se cumplan los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y las actividades de la sociedad para el cumplimiento de su misión. El presidente y vicepresidente ejecutivo están autorizados para comprometer a la sociedad hasta por el equivalente en pesos de seis mil (6.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el Gerente General hasta por el equivalente en pesos de cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, sin necesidad de autorización alguna por parte de la Asamblea General de Accionistas. El gerente financiero representará a la sociedad ante cualquier entidad financiera, podrá realizar cualquier negocio jurídico ante éstas, incluyendo solicitar y cancelar cualquier tipo de cuenta bancaria, y podrá comprometer a la sociedad en créditos y compras hasta el equivalente en pesos de cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, sin autorización de la Asamblea General

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Accionistas. Los Representantes Legales no podrán comprometer a la sociedad a título de deudor principal, codeudor, fiador, ni garante de obligaciones de terceros.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 67 del 3 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2015 con el No. 02024628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carlos Alberto Montoya Soto	C.C. No. 19489133
Vicepresidente Ejecutivo	Maria Paula Montoya Soto	C.C. No. 52022590

Por Acta No. 103 del 28 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 02553750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Financiero	Monica Andrea Ramos Piñeros	C.C. No. 52821298

Por Acta No. 84 del 23 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ruben Dario Baena Peña	C.C. No. 73128507

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 77 del 30 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
 Recibo No. 0324014783  
 Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02239996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. No. 800180241 1

Por Documento Privado del 4 de julio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02239997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camilo Torres Romero	C.C. No. 19113899 T.P. No. 89430-T

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 02887159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jordan Steben Henao Patiño	C.C. No. 1233499624 T.P. No. 300305-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2965 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 13 de octubre de 2015, inscrita el 15 de octubre de 2015 bajo el No. 00032311 del libro V, compareció María Paula Montoya Soto identificada con cédula de ciudadanía No. 52.022.590 de Bogotá, quien actúa en su condición de Vicepresidente ejecutivo y Representante Legal de la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la señora Martha Ligia Portuguez ramos identificada con cédula ciudadanía No. 51.830.879 expedida en Bogotá D.C., y quien se desempeña como Directora de Back Office de la Sociedad CONTINAUTOS S.A.S., para que ejecute los siguientes actos: 1.- Representar a la sociedad "CONTINAUTOS S.A.S.", ante cualquier corporación, entidad,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54

Recibo No. 0324014783

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial y de la rama legislativa y sus organismos vinculados y adscritos en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandado, demandante o como coadyuvante para notificarse, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en fin, iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas donde CONTINAUTOS S.A.S. Sea parte. 2.- Otorgar poderes a abogados para representar a CONTINAUTOS S.A.S. Ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial, y de la rama legislativa en sus organismos vinculados y adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandado, demandante o como coadyuvante, para notificarse, iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. 3.- Firmar en nombre y representación de CONTINAUTOS S.A.S. Los formularios y demás documentos necesarios para trámites ante organismos de tránsito para matrícula inicial de vehículos nuevos y los documentos de traspaso de vehículos usados que la sociedad CONTINAUTOS S.A.S. En desarrollo de su objeto social adquiera por compra, al igual que los formularios de traspaso de los vehículos que la sociedad venda a terceras personas. 4.- Representar a la sociedad CONTINAUTOS S.A.S. Ante cualquier organismo de tránsito. 5.- Representar a la sociedad ante cualquier entidad financiera, realizar cualquier negocio jurídico ante éstas, incluyendo solicitar realizar la apertura y cancelar cualquier tipo de cuenta bancaria, para el efecto podrá diligenciar los formularios de la entidad financiera. 6.- Comprometer a la sociedad en créditos y compras hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva así como la firma de las garantías correspondientes. 7.- Negociar cualquier título valor a nombre de la sociedad, endosarlo, recibirlo, y otorgarlo hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva. 8.- Representar a la sociedad en cualquier conciliación mediante arreglo directo o en centros de conciliación hasta el equivalente en pesos de mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes sin autorización de la Junta Directiva. Es entendido que para todos los efectos legales, las facultades otorgadas en este poder obligan a la entidad. No obstante otros actos que involucren la representación legal de la misma no se encuentran comprendidos dentro de las anteriores delegaciones, por lo tanto continuarán siendo del resorte del Representante Legal y sus Suplentes.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.438	29-XII-1973	5A.BTA.	10-VIII-1977 -48.537
3.338	31-XII-1973	8A.MEDELLIN	2-V-1974 -17.496
3.339	31-XII-1973	8A.MEDELLIN	6-V-1974 -17.617
279	5-IV-1977	17A.BTA.	13-VI-1977 -46.600
720	10-VIII-1977	17A.BTA.	2-IX-1977 -49.362
1.041	25-X-1977	17A.BTA.	15-XI-1977 -51.528
1.780	31-XII-1977	17A.BTA.	17-III-1978 -55.626
1.781	31-XII-1977	17A.BTA.	17-III-1978 -55.627
243	31-III-1978	17A.BTA.	19-IV-1978 -56.642
124	20-II-1979	17A.BTA.	23-III-1979 -68.864
3.566	30-VII-1979	6A.BTA.	13-VIII-1979 -73.622
4.283	4-VIII-1979	6A.BTA.	8-X-1979 -75.814
1.288	21-III-1980	6A.BTA.	15-IV-1980 -83.372
2.150	6-V-1980	6A.BTA.	23-V-1980 -85.061
244	22-X-1980	30A.BTA.	4-XI-1980 -92.308
197	7-X-1980	30A.BTA.	17-XI-1980 -92.820
336	21-XI-1980	30A.BTA.	19-XII-1980 -94.199
1.414	27-IX-1982	30A.BTA.	19-X-1982 -123.180
551	20-III-1984	30A.BTA.	3-IV-1984 -149.512
2442	15-V-1984	27 BTA.	18-VI-1984 -153.339
3299	18-VI-1984	27 BTA	09-VII-1984 -154.523
1406	16-IV-1985	18 BTA	21-VI-1985 -172.074
5233	04-XII-1985	18 BTA.	16-XII-1985 -182.144
338	21-II-1991	41 BTA	13-III-1985 320.553
6298	15-XII-1992	36 STFE BTA.	6-I -1993 391.553
3520	21-XI-1.995	30 STAFE BTA	30-XI-1.995 NO. 518.123

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003723 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00666451 del 29 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003633 del 13 de diciembre de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00756995 del 19 de diciembre de 2000 del Libro IX
Acta No. 67 del 3 de septiembre de	02024628 del 2 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 70 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02168166 del 20 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 71 del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170161 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 81 del 23 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02311699 del 14 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 119 del 10 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02771669 del 14 de diciembre de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 16 de enero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 27 de Enero de 2023 bajo el número 02927032 del libro IX, comunicó la persona natural matriz.

-Maria Paula Montoya Soto  
Domicilio: Fuera del país  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresaria.

-Andres Eduardo Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

-Carlos Alberto Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario

-Juan Diego Montoya Soto  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: Empresario.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*Aclaración situación de control y de grupo empresarial \*\***

Se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 27 de Enero de 2023 bajo el No. 02927032 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Maria Paula Montoya Soto, Andrés Eduardo Montoya Soto, Carlos Alberto Montoya Soto y Juan Diego Montoya Soto, (controlantes) comunican que ejercen situación de control conjunta y grupo empresarial sobre las sociedades ADMINISTRADORA DE INVERSIONES FAMOSO & CIA SCA, INVERSIONES PROMEGA S.A.S, SERVICIOS PROMEGA SAS, CONTINAUTOS S.A.S, STUTTGART S.A.S Y SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA. (Subordinadas). (Fecha de configuración de la situación de control 2020-10-01).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 4520, 4732

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONTINENTAL AUTOMOTORA  
Matrícula No.: 00168552  
Fecha de matrícula: 1 de abril de 1982  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Nte No. 128A-60  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.  
Matrícula No.: 01639952  
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2006  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 68 No. 20-71  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Matrícula No.: 03450857  
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 7 # 128 - 07  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S  
Matrícula No.: 03661337  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 153 # 7 D - 20

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 476.395.632.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 11:19:54  
Recibo No. 0324014783  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324014783C6C7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	403220
Número de orden de compra a modificar:	109308
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-11 19:50:38

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-18	2024-06-07

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104192	Mantenimiento Chevrolet - SDSCJ - 2023	CDP-358 y 647	CDP	358 y 647

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	108264336.00	CDP-358 y 647	108264336.00
2	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9668088.00	CDP-358 y 647	9668088.00
3	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	319046937.00	CDP-358 y 647	319046937.00

*ey*

4	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9668088.00	CDP-358 y 647	9668088.00
5	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	38672352.00	CDP-358 y 647	38672352.00
6	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5000000.00	CDP-358 y 647	10000000.00
7	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	81409642.00	CDP-358 y 647	81409642.00
8	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	38672352.00	CDP-358 y 647	38672352.00
9	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	19336178.00	CDP-358 y 647	19336178.00
10	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9668088.00	CDP-358 y 647	9668088.00
11	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9668088.00	CDP-358 y 647	9668088.00

### Artículos editados y/o agregados

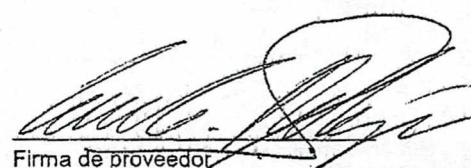
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

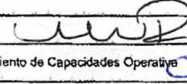
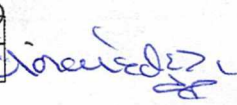
Atendiendo la solicitud de modificación radicada con No. 3-2024-12909 del 10 de abril de 2024, presentada por el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E), se prorroga el termino de ejecución de la orden de compra 109308 en un (1) mes y 20 días, es decir, hasta el 7 de junio de 2024



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Gustavo Alberto Quintero Ardila  
Documento: 80.039.399



Firma de proveedor  
Nombre: GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO  
Documento: 79.626.608 de Bogota D.C.

Revisó y Aprobó:	Natalie Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **116** DE  
( **08 ABR 2024** )

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 115 de 2024, se concedió comisión de servicios al exterior del país del 9 al 13 de abril de 2024, al doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.007.606, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a una visita de estudio sobre alternativas al encarcelamiento y participar en un ejercicio de reflexión del que se puedan identificar líneas de acción concretas para las que la SE-CICAD pudiera colaborar, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que el artículo 2º del Decreto en mención, encargó del 9 al 13 de abril de 2024, al doctor GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.399, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante comunicación del 8 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, informó que el doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ fue citado al Concejo de Bogotá el 9 y 10 de abril de 2024 (en la jornada de la mañana), por tanto solicitan modificación del Decreto Distrital No. 115 de 2024, en el sentido de que la comisión de servicios y el respectivo encargo inicien a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril de 2024.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **116** DE **08 ABR 2024** Pág. 2 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Modificar el artículo 1º del Decreto Distrital No. 115 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 1º-: Conceder comisión de servicios al exterior del país a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril y hasta el 13 de abril de 2024, al doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.007.606, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a una visita de estudio sobre alternativas al encarcelamiento y participar en un ejercicio de reflexión del que se puedan identificar líneas de acción concretas para las que la SE-CICAD pudiera colaborar, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.*

*Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.*

*Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017”.*

**ARTÍCULO 2º-** Modificar el artículo 2º del Decreto Distrital No. 115 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 2º-: Encargar a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril y hasta el 13 de abril de 2024, al doctor GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.399, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.*

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar a los doctores CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ y GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Gobierno, al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 116 DE 08 ABR 2024 Pág. 3 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ	cesar.restrepo@scj.gov.co
2	GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA	gustavo.quintero@gobiernobogota.gov.co

**ARTÍCULO 4º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

08 ABR 2024

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista   
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica   
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa   
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaría General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: q0q7E85JywrZ0bGE1sdnPg==

No. PÓLIZA	NB-100259806	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71931572	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	07/06/2027		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.444.047-1
DIRECCIÓN	CL 13 68 B 11	TELÉFONO	4136797
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION ID 403220 A LA ORDEN DE COMPRA NO 109308 CON FECHA DEL 11 DE ABRIL DEL 2024 SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS AMPAROS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR .

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.109308 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2024	24:00 Horas Del 06/12/2024	65.407.415,00	15.805,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/04/2024	24:00 Horas Del 07/06/2027	32.703.707,50	6.720,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/04/2024	24:00 Horas Del 07/06/2025	65.407.415,00	16.128,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/04/2024	24:00 Horas Del 07/06/2025	65.407.415,00	16.128,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 228.925.952,50</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	54.781,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	54.781,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.408,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>65.189,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/04/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100259806	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71931572	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	07/06/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTINAUTOS - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %)  
AUTOMAYOR - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %)  
CENTRODIESEL - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %)  
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100259806 y endoso, 3 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 17/04/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 17 días del mes ABRIL del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71931572

<b>Fecha de Facturación</b>	17/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100259806	
<b>Periodo Facturado</b>	11/05/2023	07/06/2027

<b>Fecha Limite de Pago</b>	17/05/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	54.781,00	
<b>IVA</b>	10.408,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	65.189,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES
CL 13 68 B 11	901444047
<b>Intermediario</b>	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 17/05/2024 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de este artículo 1068 código de comercio.
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo envíelo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71931572

<b>Fecha de Facturación</b>	17/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100259806	
<b>Periodo Facturado</b>	11/05/2023	07/06/2027

<b>Fecha Limite de Pago</b>	17/05/2024	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	54.781,00	
<b>IVA</b>	10.408,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	65.189,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES
CL 13 68 B 11	901444047
<b>Intermediario</b>	AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071931572(3900)00000065189(96)20240517

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071931572(3900)00000065189(96)20240517

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**

















**OPCIÓN 2**



**BANCOS**













**CORRESPONSALES**



Te damos más

**Tu compañía siempre**



**DATOS DE LA PÓLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	q0q7EB5JywrZ0bGEIsdnPg==	<b>Número de póliza</b>	100259806
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	17/04/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	11/05/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	07/06/2027	<b>Tomador</b>	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR- CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
		<b>Asegurado</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
<b>Valor asegurado</b>	228.925.952,50		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.109308 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA) EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONTINAUTOS - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %) AUTOMAYOR - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %) CENTRODIESEL - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION ID 403220 A LA ORDEN DE COMPRA NO 109308 CON FECHA DEL 11 DE ABRIL DEL 2024 SE PRORROGA SU VIGENCIA. LOS DEMAS AMPAROS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR .

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/04/2024	24:00 Horas del 06/12/2024	\$ 65.407.415,00	\$ 15.805,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 11/04/2024	24:00 Horas del 07/06/2027	\$ 32.703.707,50	\$ 6.720,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 11/04/2024	24:00 Horas del 07/06/2025	\$ 65.407.415,00	\$ 16.128,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 11/04/2024	24:00 Horas del 07/06/2025	\$ 65.407.415,00	\$ 16.128,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y  
Contractual

Código:

F-JC-74

Versión:

3

Fecha

06/01/2017

Aprobación:

Fecha de

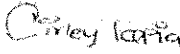

Vigencia:

16/02/2018

Página 1 de 1

Documento:

Aprobación de Pólizas

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		22/	04 2024	
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	UT AUTOMAYOR - CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024	NIT o CC	901.444.047-1	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. SCJ-1518 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA NRO. 109308 ✓			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CARGA PESADA)			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES			
Prorroga No. 1	UN (01) MES			
Prorroga No. 2	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS			
Valor Inicial	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$480.123.249 COP).			
Adición No. 1	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS COLOMBIANOS (\$173.950.901 COP)			
Valor Total	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (\$654.074.150 COP)			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB- 100259806 - Anexo Nro. 3 Certificado 71931575	Fecha:	17/04/2024 ✓	
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición ( ) Prórroga (X) Otro ( ) Cesión			
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)				
Amparo	Póliza No.	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
	NB-100259806			
Cumplimiento del contrato		11/04/2024	06/12/2024	\$ 65.407.415,00 COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		11/04/2024	07/06/2025	\$ 65.407.415,00 COP
Calidad del Servicio		11/04/2024	07/06/2025	\$ 65.407.415,00 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		11/04/2024	07/06/2027	\$ 32.703.707,50 COP
Revisado:	 <b>CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR</b> Abogada - Dirección de Operaciones - SDSCJ			
Aprobado:	 <b>NATALIA ROMÁN DUQUE</b> Directora de Operaciones para el Fortalecimiento - SDSCJ			